

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA IOARR DENOMINADO: REHABILITACIÓN DE CASA FUERZA/RED DE POTENCIA ELECTRICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE LA IOARR CON CUI N°2493578

Ruc/código : 10199185191

Nombre o Razón social : MEZA CHIHUAN LUIS

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 22:02:17

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el capítulo indicado y en el Capítulo III se señala que el sistema de contratación es a suma alzada, no obstante, es sabido que el sistema de pago contemplado en el RLCE es por tarifas, se pide aclarar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.6      Literal: j      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se realiza la aclaración, el sistema de contratación es a suma alzada, así lo estableció el área usuaria de acuerdo a las competencias conferidas en el artículo 16 de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null